

	<b>Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</b>	<b>Responsable:</b> RD	
		<b>Código:</b> SIG-IN-P-35	<b>Página:</b> 1 de 8
		<b>Revisión:</b> 2	
		<b>Referencia</b> ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	<b>Emisión:</b> Diciembre de 2016

## 1. Propósito

Definir los lineamientos para establecer un mecanismo sistemático para la continua identificación, evaluación y control de los riesgos, oportunidades y peligros asociados al Servicio Educativo en el Instituto, así como su registro y actualización.

## 2. Alcance

- 2.1 Este procedimiento alcanza a los riesgos y oportunidades de los procesos, así como sus peligros y riesgos consecuentes asociados a las actividades desarrolladas en el Instituto.
- 2.2 A toda persona ajena a la empresa que en ocasión del trabajo desarrolla actividades dentro de las instalaciones del Instituto.

## 3. Políticas de operación

- 3.1 Riesgos y oportunidades al implementar este requisito.
  - Integración de los riesgos y oportunidades en los procesos estratégicos de la institución.
  - Evaluación precisa entre el riesgo y los métodos de control.
  - Sistematización.
- 3.2 La coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, será responsable de registrar los riesgos y oportunidades del Servicio Educativo en la **Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos** donde se incluirá los siguiente:
  - Las actividades rutinarias y no rutinarias; situaciones de emergencia potenciales de los procesos asociados con la realización del Servicio Educativo.
  - Identificación de sus riesgos y oportunidades de Calidad
  - Identificación de sus riesgos y oportunidades de Ambiental.
  - Identificación de riesgos y peligros de salud y seguridad.
  - La evaluación de los riesgos, peligros y oportunidades para calidad, ambiental, salud y seguridad en el trabajo.
- 3.3 Para desarrollos, actividades, productos, o servicios nuevos, planificados o modificados, los aspectos ambientales y peligros potenciales deben ser evaluados por el/la responsable del área y/o Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinados por el/la RD del SIG.

	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Puesto</b>	Representante de Dirección	Subdirector de Planeación y Vinculación	Director
<b>Fecha</b>	02 de Febrero de 2018	06 de Febrero de 2018	07 de Febrero de 2018
<b>Nombre y firma</b>	LAE. Itzel Gpe. Urías Ramírez	Ing. Juan Irineo Martínez Medina	Ing. José Guillermo Cárdenas López

	<b>Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</b>	<b>Responsable: RD</b>	
		<b>Código: SIG-IN-P-35</b>	<b>Página: 2 de 8</b>
		<b>Revisión: 2</b>	
		<b>Referencia</b> ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	<b>Emisión: Diciembre de 2016</b>

3.4 Para la detección de peligros de salud y seguridad y aspectos ambientales se usarán los recorridos por el lugar de trabajo, los manuales de operación de los equipos y las funciones descritas en la descripción de puestos y sus responsables.

3.5 La legislación también se usará como fuente para la evaluación de aspectos ambientales y la detección de peligros y riesgos.

3.6 En función a la evaluación de los riesgos y peligros se deben establecer las medidas de control.

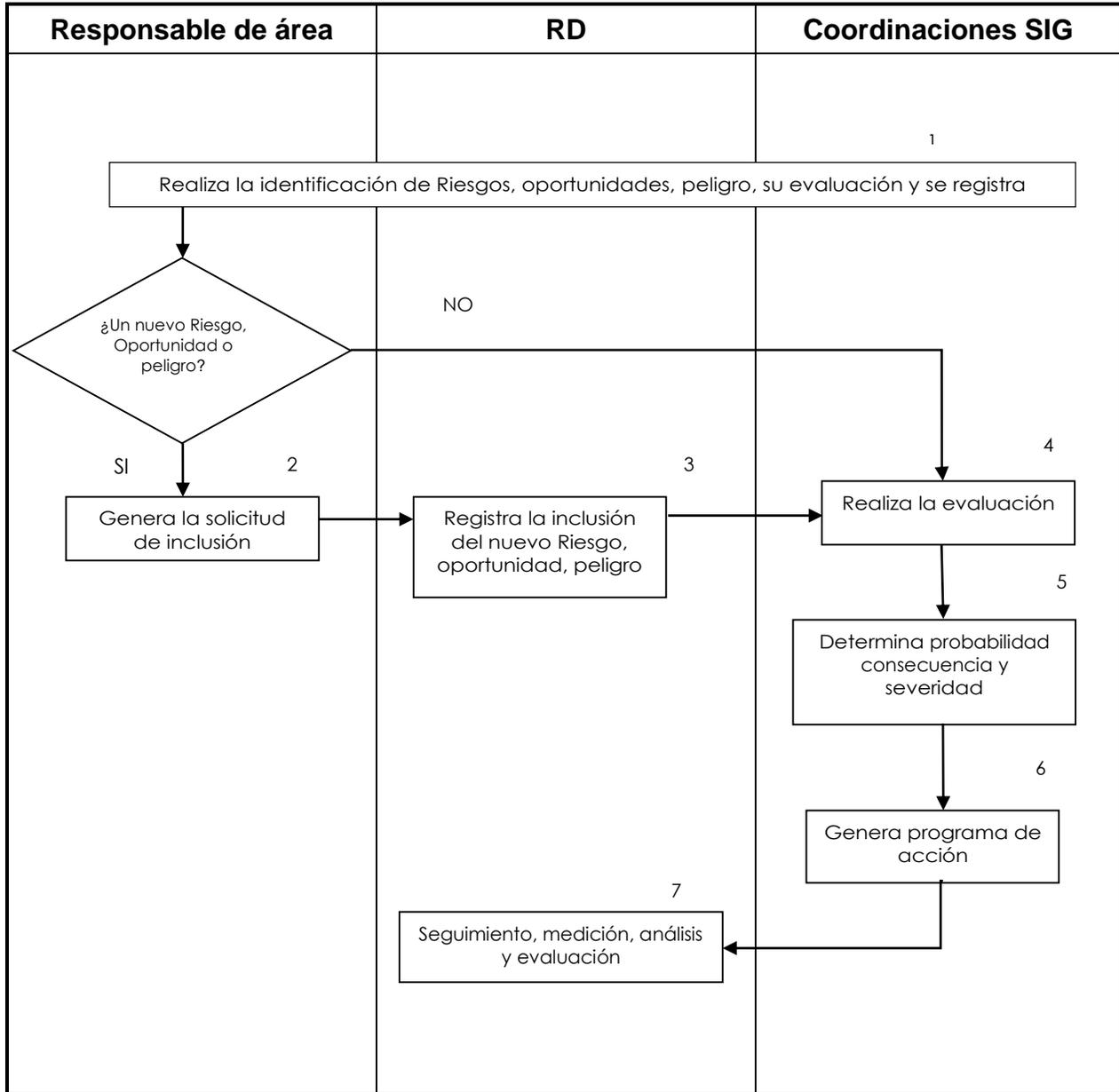
3.7 La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función a las siguientes evaluaciones:

- a) **Riesgo Bajo:** No es necesario tomar acción de control de riesgo.
- b) **Tolerable a Moderado:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización pueda tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política. Los controles que lograron la reducción del nivel del peligro deben estar vigentes/actualizados y ser aplicados.
- c) **Riesgo Importante:** Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a Tolerable o Bajo. Si la medida de control no es inmediata, se deben establecer medidas transitorias. La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo.
- d) **Riesgo Crítico:** En este caso no se debe comenzar o continuar el trabajo hasta tanto se haya reducido el riesgo a nivel Tolerable

3.8 Cuando se evalúe como Importante o Significativo un riesgo o peligro que no corresponda ser resuelto por la Institución y/o la Alta Dirección, se solicitará de ser necesario el apoyo a las dependencias externas pertinentes.

## Procedimiento para: La Identificación de Riesgos

### 4. Diagrama del procedimiento



	<b>Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</b>	Responsable: RD	
		Código: SIG-IN-P-35	Página: 4 de 8
		Revisión: 2	
		Referencia ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	Emisión: Diciembre de 2016

## 5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Realiza la identificación del peligro y riesgos y se registra	<p><b>1.1</b> Cada responsable de área, el/la RD y el/la Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, participarán en la identificación de los Riesgos y acciones asociados a las actividades.</p> <p><b>1.2 Para la identificación de los riesgos: en calidad:</b> Se analizaran cada uno de los procedimientos por los responsables del área y personal involucrado.</p> <p><b>1.3 Para la identificación de los riesgos en Ambiental:</b></p> <p>a) En base al análisis de resultados de los aspectos ambientales determinados en la Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales, se determina los riesgos asociados a dichos aspectos, los cuales se analizan y evalúan en el registro de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos ambientales.</p> <p>b) Realiza la evaluación de la legislación aplicable para determinar su riesgo.</p> <p><b>1.4 Para la identificación de los riesgos en Seguridad:</b></p> <p>a) Realiza la evaluación del Instituto apoyándose de la Tabla de Factores de Riesgos, SIG-IN-F-35-07 y el Instructivo para la Identificación y Levantamiento de Riesgos, SIG-IN-IT-35-06.</p> <p>b) Realiza el llenado de la Ficha de Evaluación de Riesgos, SIG-IN-F-35-01.</p> <p><b>Si</b> el riesgo identificado es nuevo continúa con la etapa 2. <b>No</b> es identificado por primera vez pasa a la etapa 4.</p>	Responsables de área, RD Coordinaciones SIG
2. Genera la solicitud de alta, baja o modificación	2.1 Genera Solicitud de Inclusión mediante el Registro de Peligros y Evaluación de Riesgos SIG-IN-F-35-02.	Responsable de área



**Procedimiento para:  
La Identificación de Riesgos**

<b>Responsable:</b> RD	
<b>Código:</b> SIG-IN-P-35	<b>Página:</b> 5 de 8
<b>Revisión:</b> 2	
<b>Referencia</b> ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	<b>Emisión:</b> Diciembre de 2016

<b>Secuencia de etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
3. Registra la inclusión del nuevo peligro.	<p>3.1 Luego de culminada la identificación de los Riesgos, oportunidades peligros y su legislación, el registro correspondiente será remitido al/la RD, para su debida documentación y control, de la siguiente manera:</p> <p>a) Calidad: Matriz de Riesgos y Oportunidades, SIG-IN-F-35-03. b) Ambiental: Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Riesgos Ambientales, SIG-IN-F-35-04 c) Seguridad y Salud: Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, SIG-IN-F-35-05.</p> <p>3.2 Identifica el Requisito Legal Asociado indicando, Lineamiento, reglamento, Ley/Decreto/Resolución y/o artículo, etc., usando como herramienta de apoyo el procedimiento de Legislación Aplicable.</p>	RD
4. Realiza la evaluación de riesgo.	4.1 Procede a evaluar riesgos, peligros y oportunidades tomando en cuenta cualquier obligación legal y reglamentaria y se establecerán los controles respectivos.	Coordinaciones SIG
5. Determina severidad de riesgo	5.2 Una vez evaluada determina la severidad basado en la Metodología definida en la política 3.7 y la registra en el formato.	Coordinaciones SIG
6. Determina probabilidad de riesgo	<p>6.1 Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las instalaciones, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del entorno / condiciones inseguras definida en la Metodología del Instructivo para la Identificación y Levantamiento de Riesgos (SIG-IN-IT-35-06).</p> <p>6.2 En caso de ausencia o no-aplicación de alguna de las condiciones, queda a criterio de quienes evalúan, incrementar el nivel de riesgo resultante, sobre la base de la experiencia y conocimiento de la tarea.</p>	Coordinaciones SIG
7. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	<p>7.1 Realiza el seguimiento, evaluación y en su caso una investigación para verificar el cumplimiento de la implementación de los procesos.</p> <p>7.2 Realiza un análisis de los resultados para determinar el tipo de acción a generar el cual puede ser preventivo, correctivo o de mejora.</p>	RD

	<b>Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</b>	<b>Responsable:</b> RD	
		<b>Código:</b> SIG-IN-P-35	<b>Página:</b> 6 de 8
		<b>Revisión:</b> 2	
		<b>Referencia</b> ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	<b>Emisión:</b> Diciembre de 2016

## 6. Documentos de referencia

Documentos
Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo_ Requisitos
Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión Calidad
Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
Norma OHSAS 18002:2008 Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo Directrices de la Aplicación
Matriz de Método de Evaluación de Riesgos
Instructivo para la Identificación y Levantamiento de Riesgos
Tabla de Factores de Riesgos

## 7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de Registro
Ficha de Evaluación de Riesgos	1 año	Coordinador/a de SST, SGA,SGC y RD	SIG-IN-F-35-01
Registro de Peligros y Evaluación de Riesgos	1 año	Coordinador/a de SST, SGA,SGC y RD	SIG-IN-F-35-02
Matriz de los Riesgos y Oportunidades	1 año	Coordinador/a de SST, SGA,SGC y RD	SIG-IN-F-35-03
Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Aspectos Ambientales	1 año	Coordinador/a de SST, SGA,SGC y RD	SIG-IN-F-35-04
Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 año	Coordinador/a de SST, SGA,SGC y RD	SIG-IN-F-35-05

	<h2 style="margin: 0;">Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</h2>	Responsable: RD	
		Código: SIG-IN-P-35	Página: 7 de 8
		Revisión: 2	
		Referencia ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	Emisión: Diciembre de 2016

## 8. Glosario

### De ISO 9001:2015, ISO 14001:2015

**Riesgo:** Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado. El riesgo se caracteriza a menudo por referencia a potenciales "eventos" y "consecuencias", o una combinación de éstos.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesión o enfermedad; o la combinación de ellas.

**Incertidumbre:** Efecto es una desviación de lo esperado - positiva o negativa, es el estado, aunque sea parcial, de la deficiencia de información relacionada con, la comprensión o el conocimiento de un evento, su consecuencia, o probabilidad.

### De OHSAS 18001

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que pueda provocar el evento o la exposición.

**Identificación de Peligros:** Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.

**Incidente:** Evento relacionado con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.

**Accidente:** Un accidente es un incidente con lesión o enfermedad. Un casi accidente es un incidente donde no existe lesión o enfermedad.

**IPER:** Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos

**Evaluación de Riesgos:** Proceso de evaluación de riesgo derivado de un peligro teniendo en cuenta la adecuación de controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.

**Riesgo Crítico (C):** Situación inesperada que puede convertirse en fuera de control y representa riesgos para la persona, equipos, instalaciones y al medio ambiente. No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

**Riesgo Importante (IM):** Riesgo en el que no debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se ésta realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

**Riesgo Moderado (M):** Aquel riesgo que ha sido reducido a un nivel moderado en donde los controles deben mantenerse en forma permanente.

**Riesgo Tolerable:** No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

**Riesgo Trivial:** Aquel riesgo que ha sido reducido a un nivel soportable por la organización habiendo respetado su Política y obligaciones legales, no necesita adoptar ninguna acción.

	<b>Procedimiento para: La Identificación de Riesgos</b>	<b>Responsable:</b> RD	
		<b>Código:</b> SIG-IN-P-35	<b>Página:</b> 8 de 8
		<b>Revisión:</b> 2	
		<b>Referencia</b> ISO 9001:2015 6.1; ISO 14001:2015 6.1; OHSAS 18001:2007 4.3.1	<b>Emisión:</b> Diciembre de 2016

## 9. Anexos

9.1 Ficha de Evaluación de Riesgos.	SIG-IN-F-35-01
9.2 Registro de Peligros y Evaluación de Riesgos.	SIG-IN-F-35-02
9.3 Matriz de los Riesgos y Oportunidades.	SIG-IN-F-35-03
9.4 Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.	SIG-IN-F-35-04
9.5 Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SIG-IN-F-35-05
9.6 Instructivo para la Identificación y Levantamiento de Riesgos.	SIG-IN-IT-35-06
9.7 Tabla de Factores de Riesgos Físicos.	SIG-IN-F-35-07

## 10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Diciembre de 2016	Actualización normativa